ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ Y REALIZAR EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL SEGÚN SEAN REQUERIDOS".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El servicio que se considera adquirir, se ubica en la actividad "información y comunicaciones, la cual hace parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector de los servicios; las cuales incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR ECONÓMICO **ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL** ubicado en la Sección Q que comprende: empleo, agencias de viaje y de seguridad, servicio a edificios y paisajes, oficinas administrativas y apoyo a negocios.

Este macro sector **ECONÓMICO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL** cuenta con 3 divisiones que son:

a) Actividades de atención de la salud humana
b) Actividades de atención residencial medicalizada
c) Actividades de asistencia social sin alojamiento

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que el objeto de contratación se ubica en la sección Q, División 86 como se describe a continuación:

SECCION (Q)	**SECTOR: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**		
DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	CODIGO
86	862	8621	Q8621
DESCRIPCIÓN	**Actividades de la práctica médica, sin internación**		

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

De acuerdo con lo anterior, el sector de estudio es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ECONÓMICO **ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.**

SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

El diagnóstico integral de las condiciones de salud justifica la implementación y despliegue de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica como una herramienta básica para el control de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales, posibilitando el diseño e implementación de acciones que intervengan el proceso causal de la enfermedad.

Igualmente permiten conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud del trabajador, asegurar que el trabajador tenga buena aptitud para desarrollar las actividades que realiza en su puesto de trabajo, conocer si sus características personales pueden convertirse en factor de riesgo para accidentalidad para sí mismo o para terceros y conocer si su estado de salud puede verse deteriorado por el oficio desempeñado o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Los exámenes médicos ocupacionales, además de cumplir con un requisito legal, deberán contribuir al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo. La naturaleza de las valoraciones médicas es

de total obligatoriedad de cumplimiento por parte del empleador y de los trabajadores a los cuales se les aplica este proceso de evaluación, a menos que de forma voluntaria renuncien a tal derecho, asumiendo la responsabilidad derivada de su inasistencia en cuanto a la detección de alteraciones de salud ya sea de origen laboral o por enfermedad general.

Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Evaluaciones médicas periódicas: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Evaluaciones médicas por cambios de ocupación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas, deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

Evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso: De acuerdo al Concepto del Departamento Administrativo de La Función Pública 240321 de 2016, se tiene que estas "*Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y*

social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo."
El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.
El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales- no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en el que la persona trabajó, el profesional de la salud informará inmediatamente al paciente, la patología y la conducta a seguir, Lo anterior, con el fin de que el paciente inicie los trámites correspondientes al caso.

Fuente: https://www.arlsura.com/images/construccionsegura/documentos/herramienta_guia.pdf

La **vacunación** es un procedimiento médico clave para prevenir enfermedades infecciosas, que consiste en administrar una vacuna para estimular al sistema inmunitario, enseñándole a reconocer y combatir un patógeno (como virus o bacterias) sin causar la enfermedad, generando así una protección a largo plazo mediante la producción de anticuerpos. Es la forma más efectiva de medicina preventiva, preparando al cuerpo para futuras exposiciones y evitando que la infección se desarrolle o se agrave.

El esquema de vacunación es un programa organizado (a menudo llamado PAI, Programa Ampliado de Inmunizaciones) que asegura que las vacunas sean accesibles y gratuitas, permitiendo a las personas llevar un registro (carné de vacunación) para asegurar que completan su esquema y reciben la protección necesaria en cada etapa de su vida.

ASPECTOS REGULATORIOS

- **Resolución 2346 de 2007** ***"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*** expedida por el Ministerio de la Protección Social, donde se establecen las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador

  público y privado en forma obligatoria las cuales como mínimo, son las siguientes: Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas, o que puedan interferir en la labor, o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **Resolución 2578 de 2012:** por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 1409 de 2012** del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- **Resolución 1918 de 2009:** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 2646 de 2008:** expedida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la

exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, y para la determinación del origen de las patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional.

- **Resolución 1013 de 2008**: mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta las guías de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.

- **Resolución 2844 de 2007**: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia.

- **Decreto 1295 de 1994:** "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales", norma que establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).

- **Resolución 6398 de 1991 "**Por la cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional", disposición que determina la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.

- **Resolución 1016 de 1989:** *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento, y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*; la presente norma, señala en el numeral 1, artículo 10, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos

  para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.

- **Decreto 614 de 1984** *"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país",* donde se establece como obligación de los empleadores, organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

- **Ley 23 de 1981** *"Por la cual se dictan normas en materia de ética médica"*, señalando las normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.

- **Código Sustantivo del Trabajo,** Artículo 57, numerales 7 y 65, declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

- **Resolución 2468 de 2022:** Por la cual se adoptan las Guías de Prevención de Exposición a Riesgo Biológico en Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las dedicadas a proveer el servicio de exámenes médicos, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el

transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

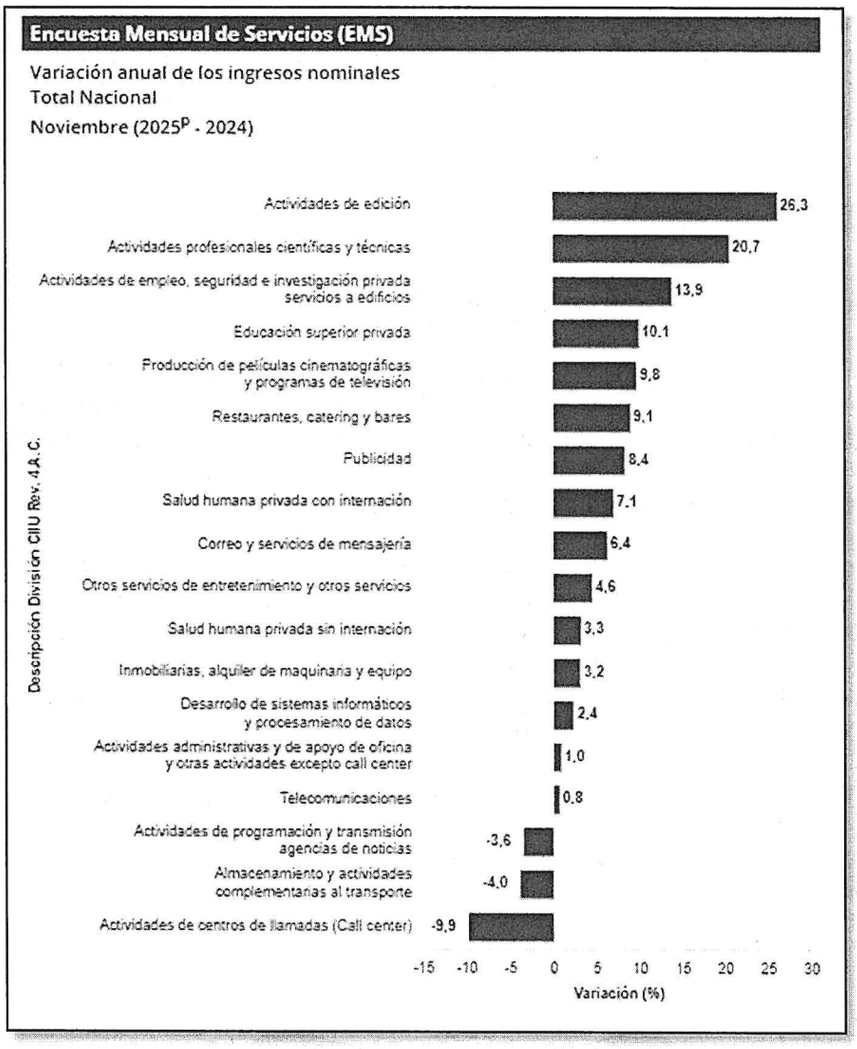
b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.

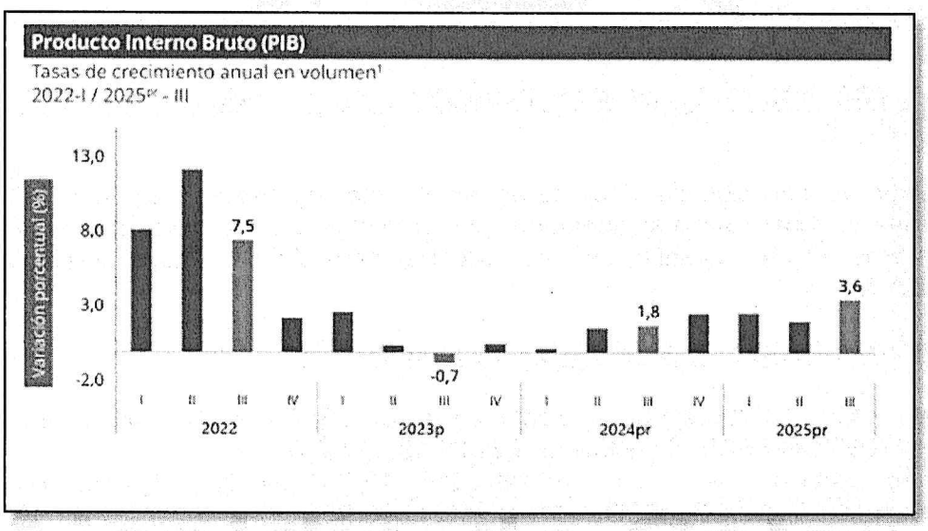
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

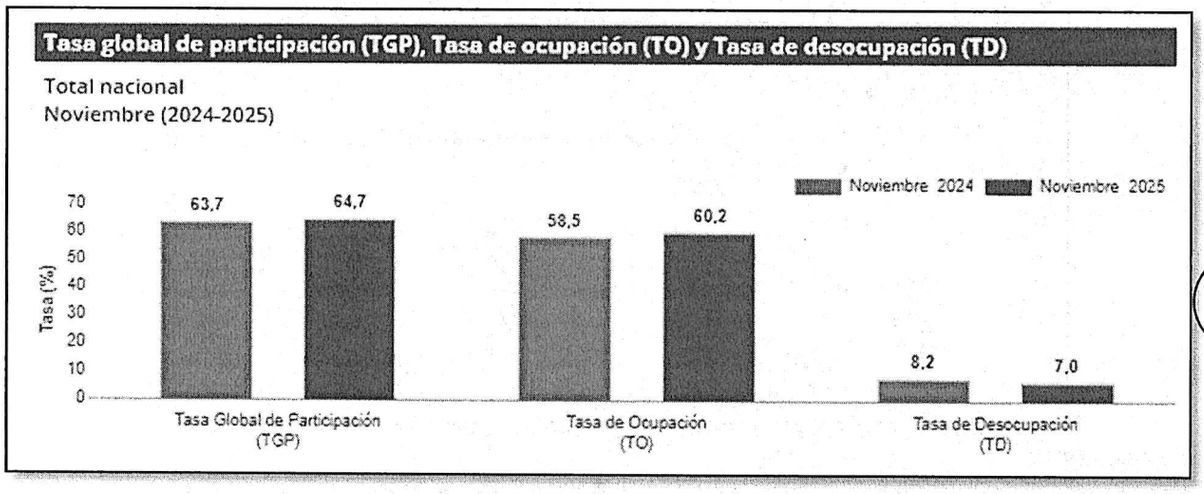
SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026: (**sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

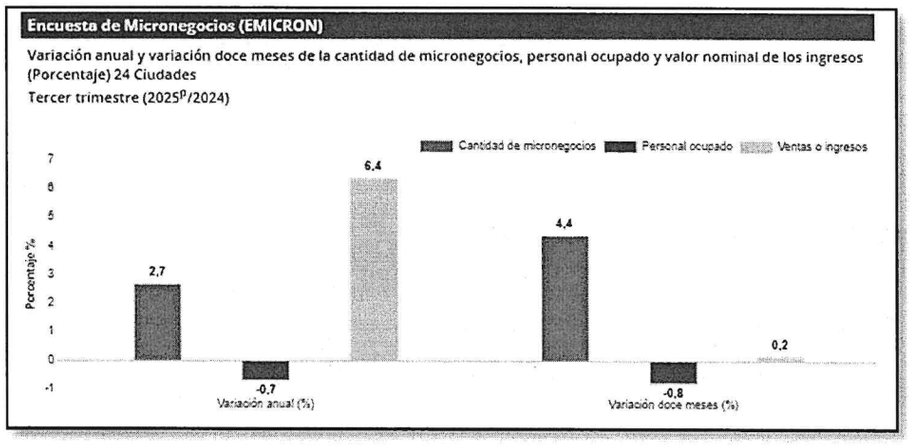
Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –*DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.
Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** en el Departamento del Quindío las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Proenso SAS (Armenia)
- Laboratorio Diagnostico Vital S.A.S (Calarcá)
- Gestion y Manejo en Salud S.A.S. (Armenia)
- VAL-Salud SAS (Armenia)

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$8.000.000**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el elemento requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes**.

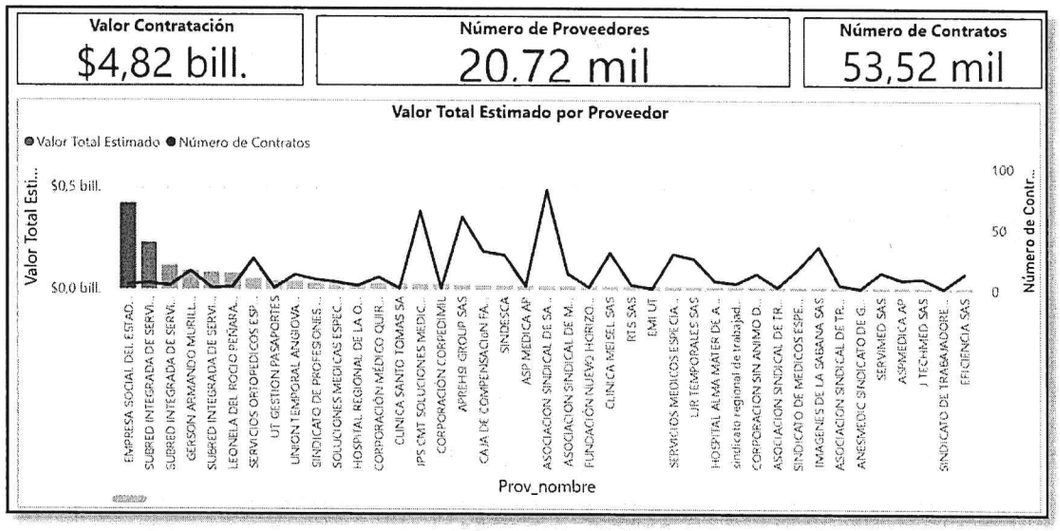
e. ESTUDIO DE LA OFERTA

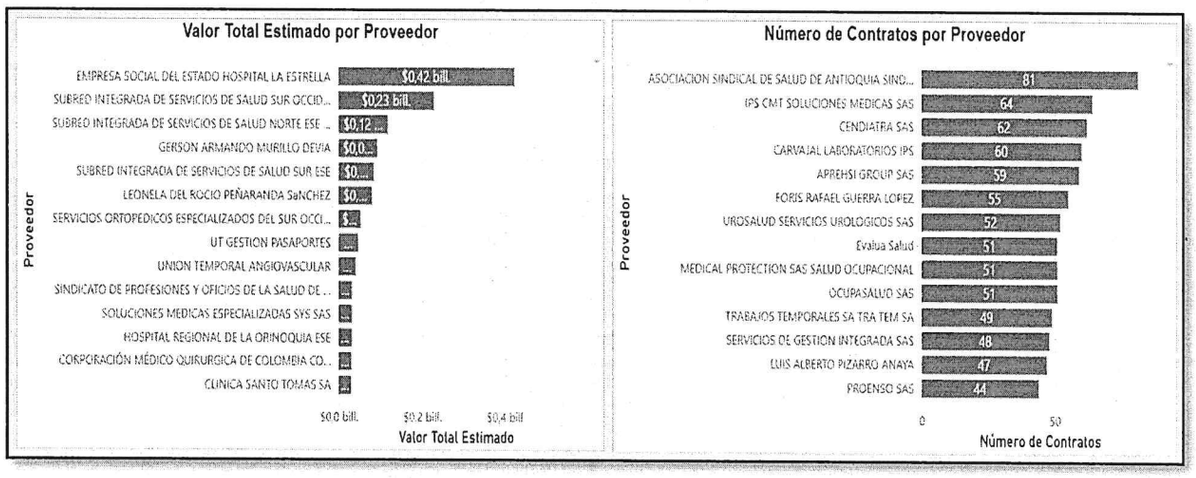
Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad**,** siendo estos:

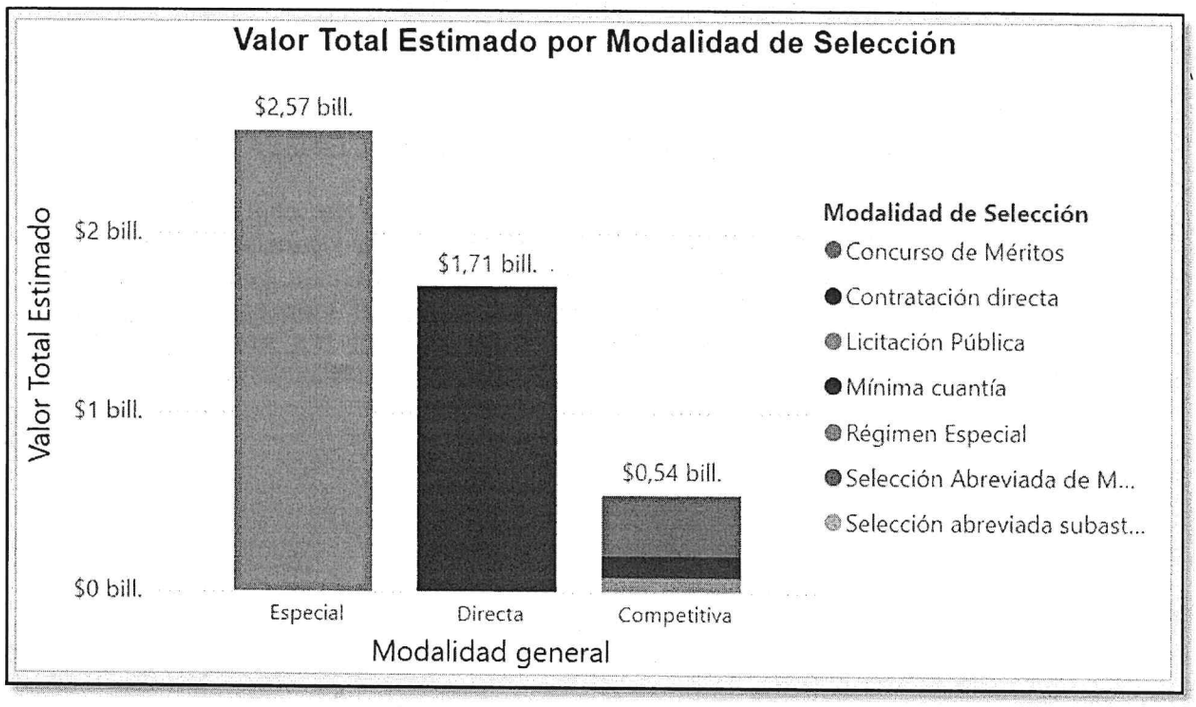
- Proenso SAS
- Laboratorio Diagnostico Vital S.A.S
- Gestion y Manejo en Salud S.A.S.
- VAL-Salud SAS
- Centro Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo SAS / CEINSSA SAS

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 29 de diciembre de 2025**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 85122201 Valoración del Estado de Salud Individual, 85121600 Servicios médicos de doctores especializados y 93141808 Servicios de seguridad o salud ocupacional**, presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:

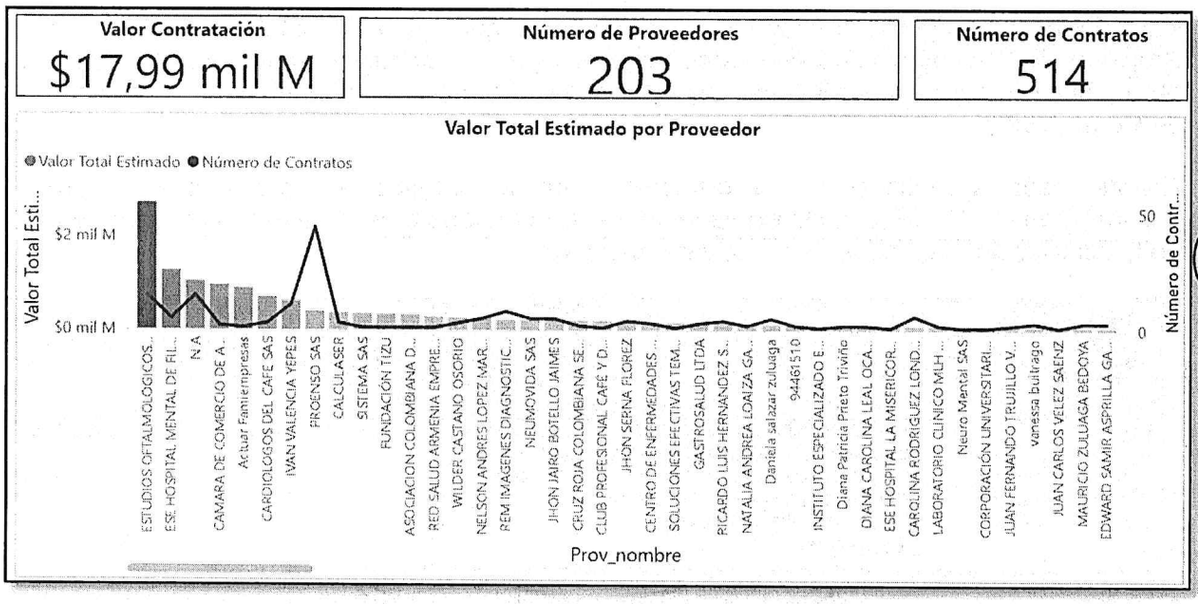

Valor Contratación
$4,82 bill.
Número de Proveedores
20.72 mil
Número de Contratos
53,52 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,5 bill.
$0,0 bill.
100
50
0
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA
$0,42 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCID...
$0,23 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE ...
$0,12 ...
GERSON ARMANDO MURILLO DEVIA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
LEONELA DEL ROCIO PEÑARANDA SaNCHEZ
SERVICIOS ORTOPEDICOS ESPECIALIZADOS DEL SUR OCCI...
UT GESTION PASAPORTES
UNION TEMPORAL ANGIOVASCULAR
SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE ...
SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SYS SAS
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
CORPORACIÓN MÉDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA CO...
CLINICA SANTO TOMAS SA
Proveedor
$0,0 bill.
$0,2 bill.
$0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA SIND...
81
IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS SAS
64
CENDIATRA SAS
62
CARVAJAL LABORATORIOS IPS
60
APREHSI GROUP SAS
59
FORIS RAFAEL GUERRA LOPEZ
55
UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS SAS
52
Evalua Salud
51
MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL
51
OCUPASALUD SAS
51
TRABAJOS TEMPORALES SA TRA TEM SA
49
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
48
LUIS ALBERTO PIZARRO ANAYA
47
PROENSO SAS
44
Proveedor
0
50
Número de Contratos

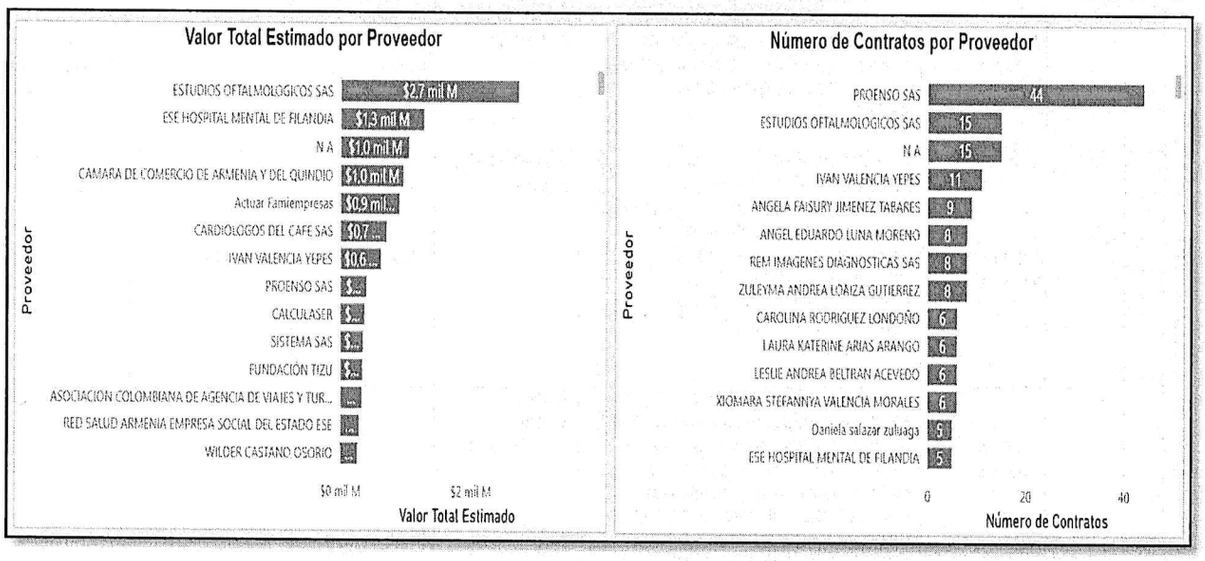

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,57 bill.
$1,71 bill.
$0,54 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

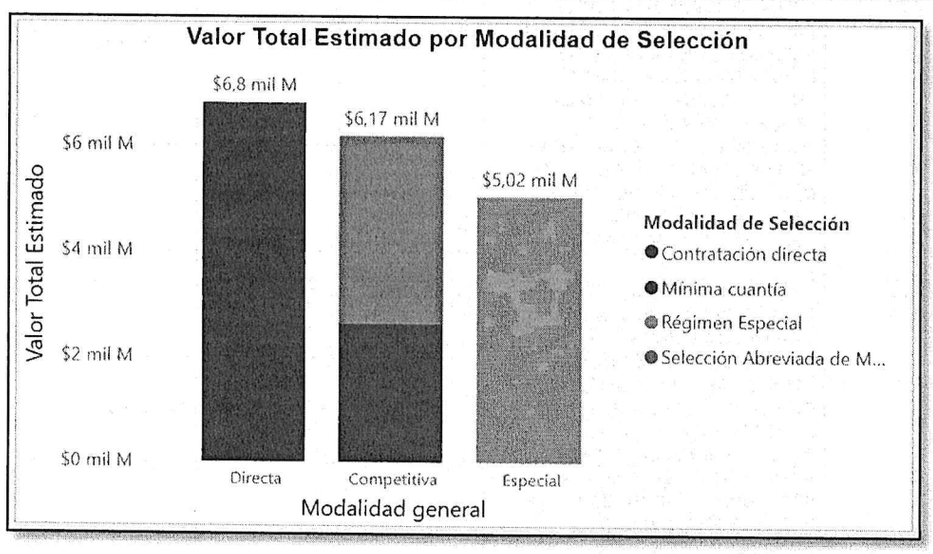
A Nivel Departamento del Quindío

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$17,99 mil M	203	514



15





f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC-004-2024	Mínima cuantía	EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO Y PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ SEGÚN SEAN REQUERIDOS.	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	283 días	4.260.450	EJE SEGURO CRC CONSULTORES SAS
MC 006 - 2025	Mínima cuantía	EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO Y PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ SEGÚN SEAN REQUERIDOS	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	Desde el acta de inicio hasta el 19 de diciembre de 2025	8.000.000	CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS
MC-075-2025	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES DE DIAGNÓSTICO COMPLEMENTARIOS A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE ALBAN	10 días	7.412.900	SANILAB IPS S.A.S.
MC. 040-2025	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES OCUPACIONALES (Post incapacidad, ingreso, retiro), EXAMEN DE VALORACION LABORAL (Por recomendaciones o restricciones) ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO (ERGONOMICO Y PSICOSOCIAL) APLICACIÓN Y ANALISIS DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA DE BOJACA, ENMARCADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y RESOLUCIÓN 2764 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRABAJO	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	2 meses	12.000.000	SANILAB IPS S.A.S.
MC759-2025	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO Y PERIODICOS, O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN; ASÌ COMO LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES, ACCIDENTALIDAD	CORPONOR	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	9.685.100	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD

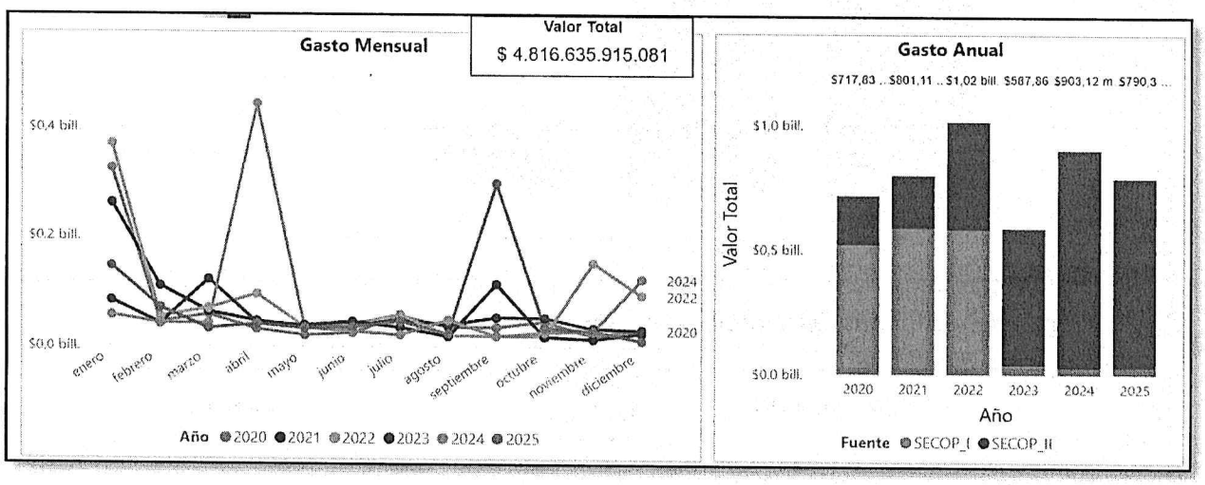
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
		LABORAL Y PATOLOGÍAS EN GENERAL.				
MIN-008-2025	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y MEDICION CLIMA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INDERBA	INDERBA	1 mes	10.010.400	RVO IPS SAS

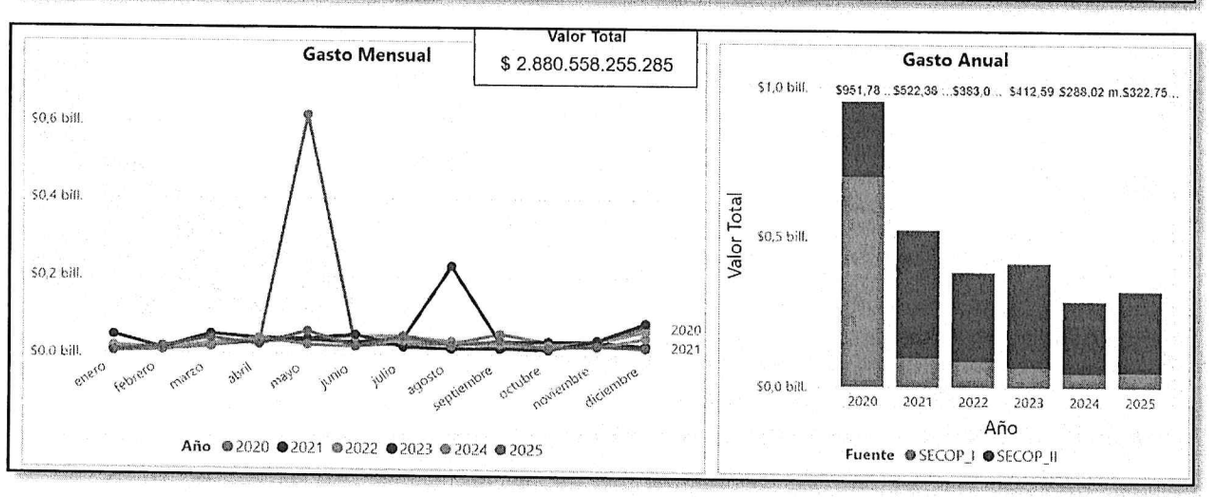
7

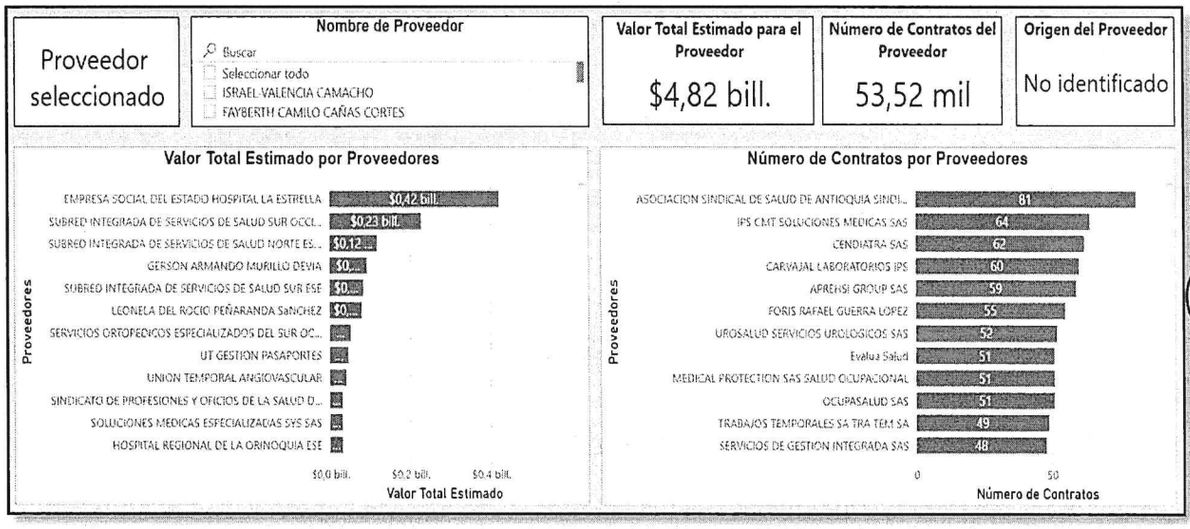
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC UNSPSC 85122201 Valoración del Estado de Salud Individual, 85121600 Servicios médicos de doctores especializados y 93141808 Servicios de seguridad o salud ocupacional**, presentaron la siguiente información:

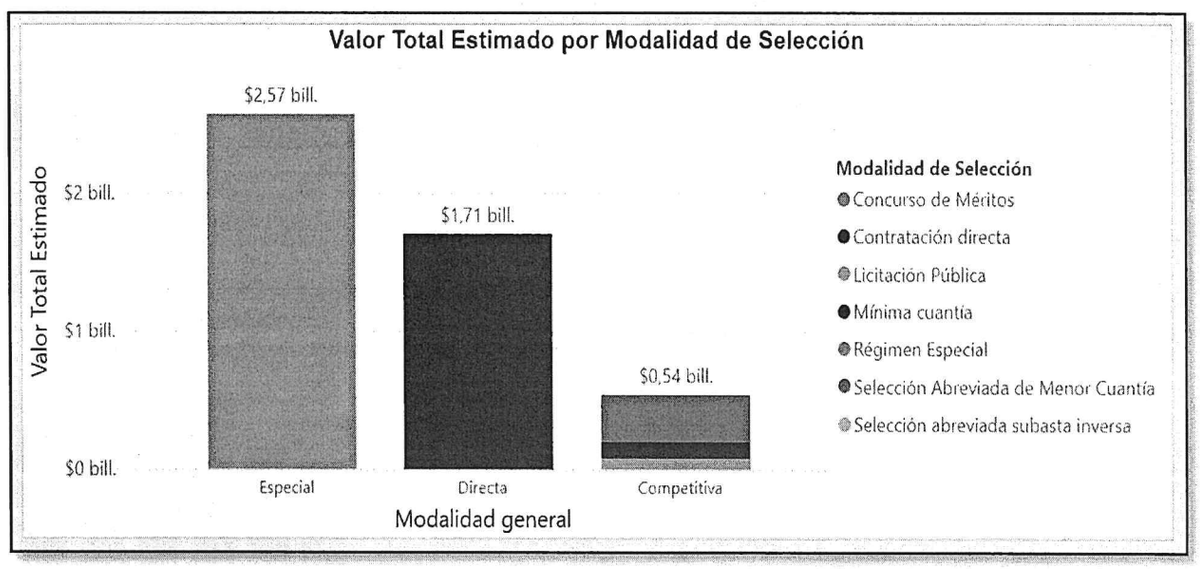
A Nivel Nacional:



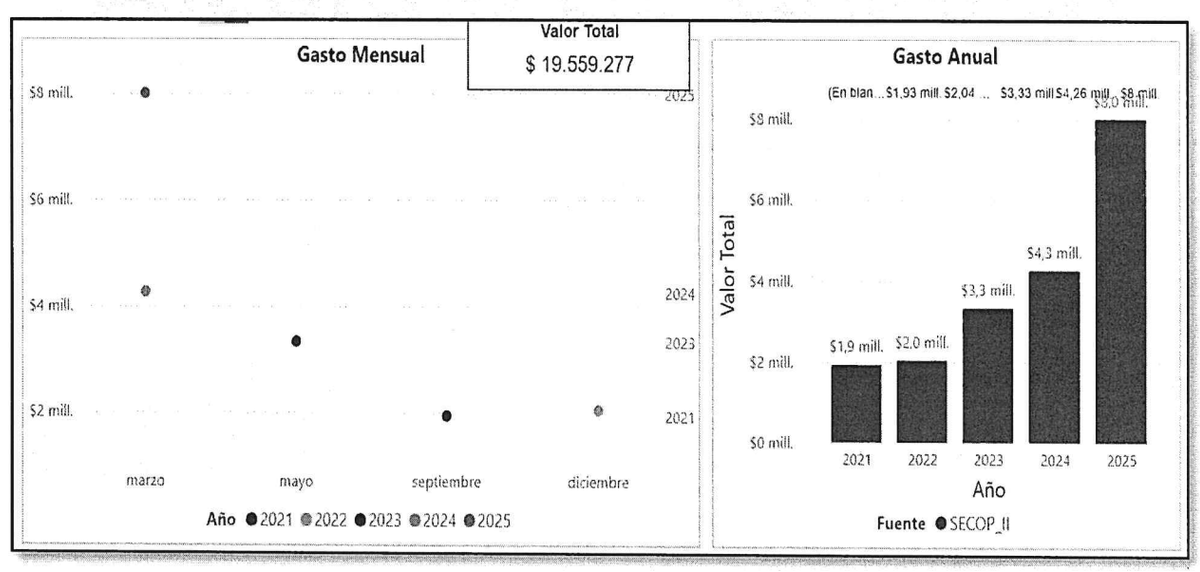


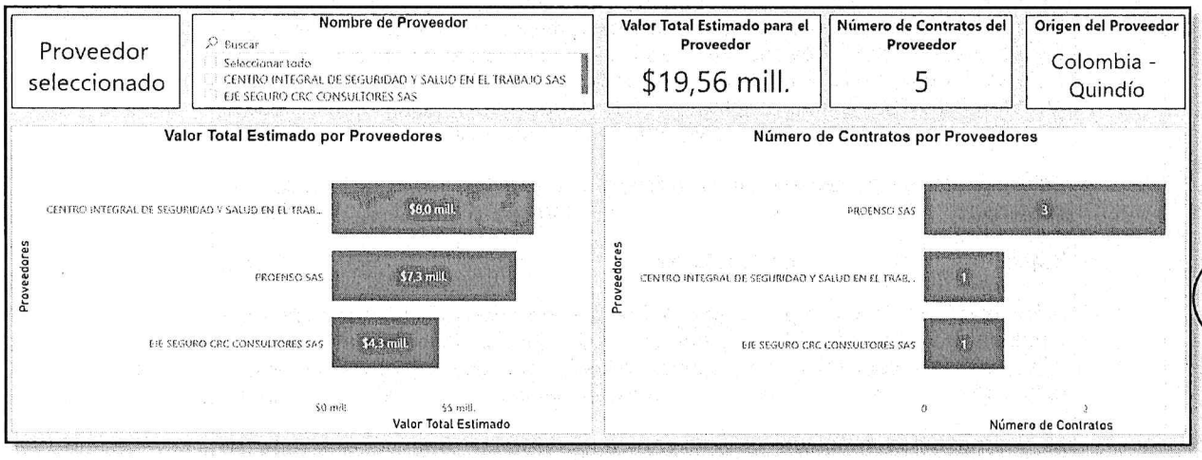


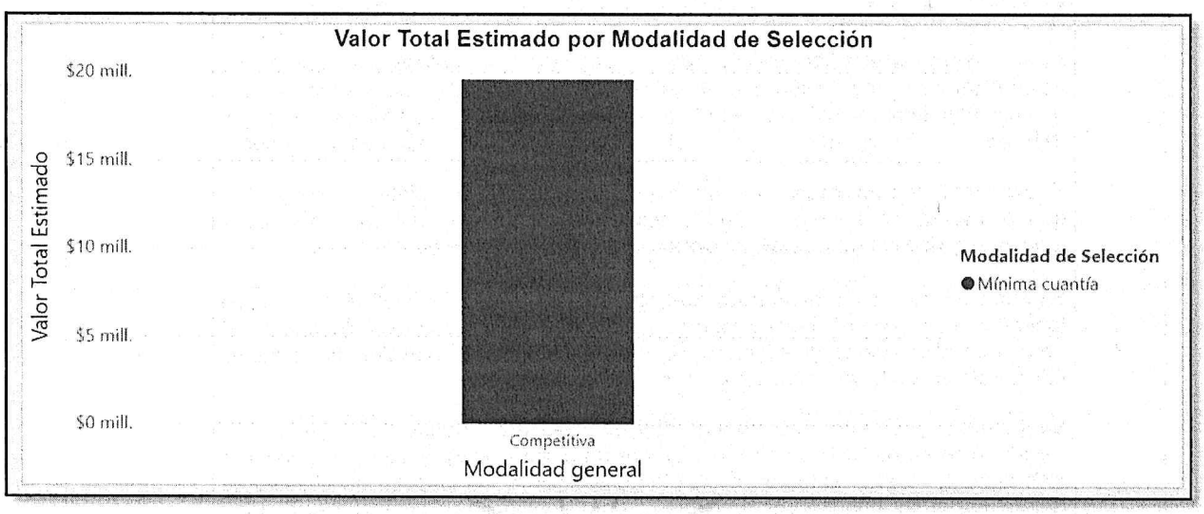
18



A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá







19

g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXÁMENES MÉDICOS

ITEMS	ASPECTO TECNICO Practica de Exámenes Médicos - Evaluación médica ocupacional (ingreso-control-retiro)	CANTIDAD DE EXAMENES

1	**Examen médico con énfasis osteomuscular:** El examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un examen físico que evalúa la salud de un trabajador y su capacidad para realizar un trabajo. Se realiza a personas que realizan actividades laborales que implican esfuerzos físicos o movimientos repetitivos, el objetivo de este examen es detectar enfermedades musculo esqueléticas y asegurar el bienestar del trabajador. Este examen se puede realizar en diferentes momentos, como al ingreso a la entidad, de forma periódica. **Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales** **1. Evaluación médica de pre - ingreso**: Son aquellas evaluaciones que se realizan antes de la contratación del trabajador, con el fin de determinar sus condiciones de salud física, mental y social, en relación con los factores de riesgo a los que estaría expuesto y los requerimientos del cargo. **2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Son aquellas que se realizan durante la relación laboral y se clasifican en: **A. Evaluaciones médicas periódicas programadas:** Se realizan con el propósito de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera precoz alteraciones temporales, permanentes o agravadas en el estado de salud del trabajador, ocasionadas por el trabajo o el ambiente laboral. **B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:** Su objetivo es garantizar que el trabajador mantenga condiciones de salud compatibles con las nuevas funciones y que las nuevas exposiciones no afecten negativamente su salud.	1
2	**Evaluación médica ocupacional de egreso:** Se realiza al finalizar la relación laboral y tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud del trabajador al momento de su retiro, dejando constancia de posibles afectaciones relacionadas con la labor desempeñada.	1
3	**Evaluación médica por retorno laboral:** Debe realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, antes de su reintegro efectivo a las labores, su objetivo es determinar si las condiciones funcionales del trabajador son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	1
4	**Evaluación médica post incapacidad:** Corresponde a los exámenes clínicos y paraclínicos que deben practicarse al trabajador al finalizar un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes si la condición de salud lo requiere, con el fin de evaluar su estado de salud y definir condiciones de reintegro laboral.	1
5	**Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control:** Se aplica cuando es necesario verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, evaluar la efectividad de las medidas adoptadas o reconsiderar restricciones y recomendaciones, especialmente cuando estas han sido temporales.	1

6	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito. Para ello se solicitan los siguientes • Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre.	1

OBSERVACIONES:

Personal responsable de realizar las evaluaciones medicas ocupaciones:

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia.

Licencias:

El personal médico que realice las evaluaciones ocupacionales deberá presentar además de su licencia médica, la licencia de Especialista en Salud Ocupacional.
Así mismo el proveedor, deberá presentar licencia vigente para prestar servicio de salud Ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud local en donde se encuentre registradas sus instalaciones

Contenido de la evaluación médica:Según la Resolución N° Resolución 1843 de 2025 en su Artículo 19 lo cual indica:

Contenido de la evaluación médica. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación-preocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

a. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
b. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
c. Datos de identificación del empleador.
d. Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
e. Actividad económica del empleador.
f. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
g. Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.
h. Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.
i. Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, numero de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.

NOTA: No utilizar la palabra "no apto", el concepto médico ocupacional debe contener las recomendaciones y/o restricciones indicando la temporalidad de estas y si se requiere seguimiento médico.Duración de la consulta.

La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de 20 minutos. Infraestructura física.

Los exámenes médicos pre ocupacionales o de ingreso y ocupacionales periódicos se realizaran en consultorio debidamente establecido por el oferente, en donde cuente con las condiciones necesarias para la prestación segura de los servicios, y/o eventualmente en el sitio que determine el supervisor del contrato.

Custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales: La historia clínica ocupacional está a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

Informe o diagnóstico de la salud de las evaluaciones médicas: El diagnóstico de salud de los exámenes médicos ocupacionales es un informe que contiene la información sobre el estado de salud de los trabajadores. Este diagnóstico se utiliza para identificar y evaluar los riesgos para la salud de los empleados y para establecer medidas preventivas.

El diagnóstico de salud de los exámenes médicos ocupacionales debe incluir:
a) Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.
b) Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.

c) Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.
d) Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.
e) Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.
f) Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.
g) Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.
h) Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.
El diagnóstico de salud deberá elaborarse de forma general y no podrá incluir datos personales ni individualizados de los trabajadores, garantizando así la confidencialidad de la información médica conforme a la legislación vigente en protección de datos personales.

Nota: Una vez practicados todos los exámenes médicos, se procederá a realizar el diagnóstico de las condiciones de salud y debe ser remitida a la Alcaldía Municipal de Calarcá Carrera 24 No 38 - 57, específicamente en la Secretaria Administrativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VACUNACIÓN

ÍTEM	Vacuna	Dosis	Momento de aplicación	Observaciones
1	Tétanos (Td o Tdap)	Primera dosis	Día 0	Inicia el esquema primario en personas no vacunadas o con esquema desconocido.
2		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Refuerza la respuesta inmunológica inicial.
3		Tercera dosis	6 a 12 meses después de la segunda	Completa el esquema primario de inmunización.
4	Hepatitis B	Primera dosis	Día 0	Inicio del esquema de vacunación.
5		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Consolidación de la respuesta inmunológica.
6		Tercera dosis	6 meses después de la primera	Completa el esquema de inmunización.

OBSERVACIONES:

1. Entregar y emitir dos (2) copias, del certificado de vacunación i) el original de la Historia Clínica reposará en la Empresa Contratista, ii) que deberá ser remitida, por parte del contratista a la Alcaldía Municipal de Calarcá, ubicada en la Carrera 24 No 38 - 57, Secretaria Administrativa.

2. Entregar una copia de carnet del esquema de vacunación que debe ser entregado inmediatamente al servidor

NOTA 1: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, para el Servicio requerido, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de cumplir el objeto contractual siendo estas Val – Salud SAS, Ceinssa IPS y Proenso SAS (se anexan correos enviados), y solo se obtuvo respuesta de la empresa que se relaciona a continuación:

- ✓ CEINSSA IPS / Carrera 13 17 – 27 Armenia, Quindío / Celular: 311 262 69 15.

La cotización presentada, hace parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que la misma se ajusta a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

A continuación, se relaciona el valor unitario de cada servicio requerido por la Entidad, teniendo en cuenta la cotización allegada:

EXÁMENES MÉDICOS

ITEMS	ASPECTO TECNICO Practica de Exámenes Médicos - Evaluación médica ocupacional (ingreso-control-retiro)	CANTIDAD DE EXAMENES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Examen médico con énfasis osteomuscular:** El examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un examen físico que evalúa la salud de un trabajador y su capacidad para realizar un trabajo. Se realiza a personas que realizan actividades laborales que implican esfuerzos físicos o movimientos repetitivos, el objetivo de este examen es detectar enfermedades musculo esqueléticas y asegurar el bienestar del trabajador. Este examen se puede realizar en diferentes momentos, como al ingreso a la entidad, de forma periódica. **Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales** **1. Evaluación médica de pre - ingreso**: Son aquellas evaluaciones que se realizan antes de la contratación del trabajador, con el fin de determinar sus condiciones de salud física, mental y social, en relación con los factores de riesgo a los que estaría expuesto y los requerimientos del cargo. **2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Son aquellas que se realizan durante la relación laboral y se clasifican en: **A. Evaluaciones médicas periódicas programadas:** Se realizan con el propósito de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera precoz alteraciones temporales, permanentes o agravadas en el estado de salud del trabajador, ocasionadas por el trabajo o el ambiente laboral. **B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:** Su objetivo es garantizar que el trabajador mantenga condiciones de salud compatibles con las nuevas funciones y que las nuevas exposiciones no afecten negativamente su salud.	1	$ 45.000
2	**Evaluación médica ocupacional de egreso:** Se realiza al finalizar la relación laboral y tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud del trabajador al momento de su retiro, dejando constancia de posibles afectaciones relacionadas con la labor desempeñada.	1	$ 45.000

3	**Evaluación médica por retorno laboral:** Debe realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, antes de su reintegro efectivo a las labores, su objetivo es determinar si las condiciones funcionales del trabajador son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	1	$	130.000
4	**Evaluación médica post incapacidad:** Corresponde a los exámenes clínicos y paraclínicos que deben practicarse al trabajador al finalizar un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes si la condición de salud lo requiere, con el fin de evaluar su estado de salud y definir condiciones de reintegro laboral.	1	$	130.000
5	**Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control:** Se aplica cuando es necesario verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, evaluar la efectividad de las medidas adoptadas o reconsiderar restricciones y recomendaciones, especialmente cuando estas han sido temporales.	1	$	130.000
6	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito. Para ello se solicitan los siguientes • Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre.	1	$	285.000
VALOR EXÁMENES MÉDICOS			**$**	**765.000**

25

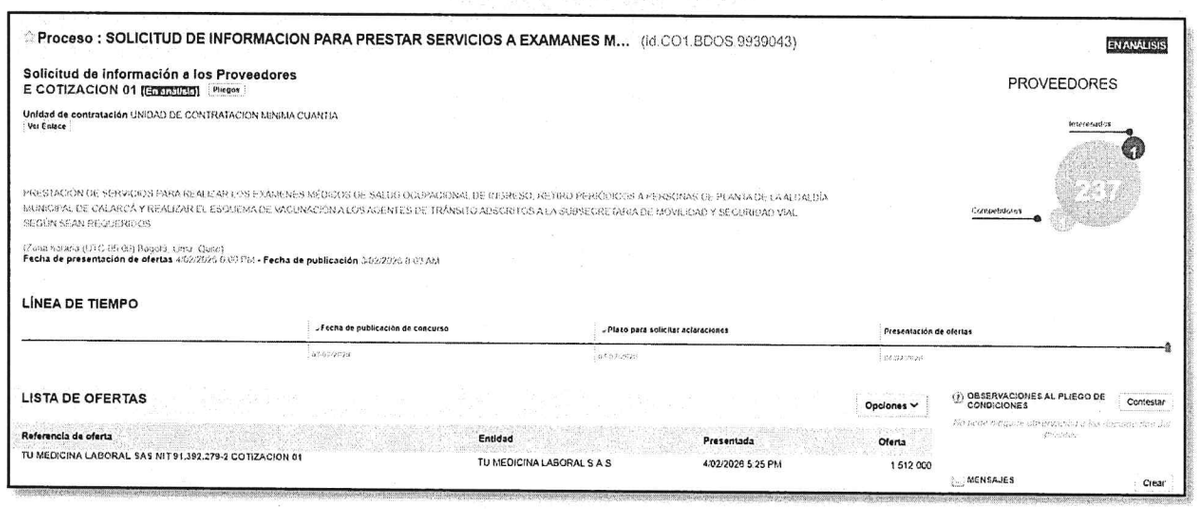
SERVICIOS DE VACUNACIÓN

ÍTEM	Vacuna	Dosis	Momento de aplicación	Observaciones	V/UNITARIO
1	Tétanos (Td o Tdap)	Primera dosis	Día 0	Inicia el esquema primario en personas no vacunadas o con esquema desconocido.	$ 30.000
2		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Refuerza la respuesta inmunológica inicial.	$ 30.000
3		Tercera dosis	6 a 12 meses después de la segunda	Completa el esquema primario de inmunización.	$ 26 30.000
4	Hepatitis B	Primera dosis	Día 0	Inicio del esquema de vacunación.	$ 70.000
5		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Consolidación de la respuesta inmunológica.	$ 70.000
6		Tercera dosis	6 meses después de la primera	Completa el esquema de inmunización.	$ 70.000
VALOR TOTAL					$ 300.000

CONSOLIDADO
(Sumatoria de todos los ítems)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	V/TOTAL
1	Exámenes Médicos	$765.000
2	Vacunación	$300.000
TOTAL		$1.065.000

Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, la Entidad realizó evento de cotización bajo el número E – 01 – 2026, la cual fue enviada a 237 proveedores con fecha de presentación de ofertas hasta el 04 de febrero de 2026.



Al final del cierre del evento de cotización se presentó una cotización, la cual se relaciona a continuación:

- TU MEDICINA LABORAL SAS NIT 91.392.279-2 COTIZACION 01

EXÁMENES MÉDICOS

ITEMS	ASPECTO TECNICO Practica de Exámenes Médicos - Evaluación médica ocupacional (ingreso-control-retiro)	CANTIDAD DE EXAMENES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Examen médico con énfasis osteomuscular:** El examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un examen físico que evalúa la salud de un trabajador y su capacidad para realizar un trabajo. Se realiza a personas que realizan actividades laborales que implican esfuerzos físicos o movimientos repetitivos, el objetivo de este examen es detectar enfermedades musculo esqueléticas y asegurar el bienestar del trabajador. Este examen se puede realizar en diferentes momentos, como al ingreso a la entidad, de forma periódica. **Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales** **1. Evaluación médica de pre - ingreso**: Son aquellas evaluaciones que se realizan antes de la contratación del trabajador, con el fin de determinar sus condiciones de salud física, mental y social, en relación con los factores de riesgo a los que estaría expuesto y los requerimientos del cargo. **2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Son aquellas que se realizan durante la relación laboral y se clasifican en: **A. Evaluaciones médicas periódicas programadas:** Se realizan con el propósito de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera precoz alteraciones temporales, permanentes o agravadas en el estado de salud del trabajador, ocasionadas por el trabajo o el ambiente laboral. **B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:** Su objetivo es garantizar que el trabajador mantenga condiciones de salud compatibles con las nuevas funciones y que las nuevas exposiciones no afecten negativamente su salud.	1	$ 45.000
2	**Evaluación médica ocupacional de egreso:** Se realiza al finalizar la relación laboral y tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud del trabajador al momento de su retiro, dejando constancia de posibles afectaciones relacionadas con la labor desempeñada.	1	$ 45.000
3	**Evaluación médica por retorno laboral:** Debe realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, antes de su reintegro efectivo a las labores, su objetivo es determinar si las condiciones funcionales del trabajador son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	1	$ 150.000
4	**Evaluación médica post incapacidad:** Corresponde a los exámenes clínicos y paraclínicos que deben practicarse al trabajador al finalizar un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes si la condición de salud lo requiere, con el fin de evaluar su estado de salud y definir condiciones de reintegro laboral.	1	$ 150.000
5	**Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control:** Se aplica cuando es necesario verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, evaluar la efectividad de las medidas adoptadas o reconsiderar restricciones y recomendaciones, especialmente cuando estas han sido temporales.	1	

6	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito. Para ello se solicitan los siguientes • Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre.	1	$	220.000
VALOR TOTAL			$	610.000

SERVICIOS DE VACUNACIÓN

ÍTEM	Vacuna	Dosis	Momento de aplicación	Observaciones	V/UNITARIO
1	Tétanos (Td o Tdap)	Primera dosis	Día 0	Inicia el esquema primario en personas no vacunadas o con esquema desconocido.	$ 62.000
2		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Refuerza la respuesta inmunológica inicial.	$ 55.000
3		Tercera dosis	6 a 12 meses después de la segunda	Completa el esquema primario de inmunización.	$ 55.000

4	Hepatitis B	Primera dosis	Día 0	Inicio del esquema de vacunación.	$ 210.000
5		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Consolidación de la respuesta inmunológica.	$ 210.000
6		Tercera dosis	6 meses después de la primera	Completa el esquema de inmunización.	$ 210.000
VALOR TOTAL					**$ 802.000**

CONSOLIDADO
(Sumatoria de todos los ítems)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	V/TOTAL
1	Exámenes Médicos	$610.000
2	Vacunación	$802.000
TOTAL		$1.412.000

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada servicio. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre la cotización presentada y la cotización allegada por la plataforma Secop II.

EXÁMENES MÉDICOS

ITEMS	ASPECTO TECNICO Practica de Exámenes Médicos - Evaluación médica ocupacional (ingreso-control-retiro)	CANTIDAD DE EXAMENES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Examen médico con énfasis osteomuscular:** El examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un examen físico que evalúa la salud de un trabajador y su capacidad para realizar un trabajo. Se realiza a personas que realizan actividades laborales que implican esfuerzos físicos o movimientos repetitivos, el objetivo de este examen es detectar enfermedades musculo esqueléticas y asegurar el bienestar del trabajador. Este examen se puede realizar en diferentes momentos, como al ingreso a la entidad, de forma periódica. **Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales** **1. Evaluación médica de pre - ingreso**: Son aquellas evaluaciones que se realizan antes de la contratación del trabajador, con el fin de determinar sus condiciones de salud física, mental y social, en relación con los factores de riesgo a los que estaría expuesto y los requerimientos del cargo. **2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Son aquellas que se realizan durante la relación laboral y se clasifican en: **A. Evaluaciones médicas periódicas programadas:** Se realizan con el propósito de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar de manera precoz alteraciones temporales, permanentes o agravadas en el estado de salud del trabajador, ocasionadas por el trabajo o el ambiente laboral. **B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:** Su objetivo es garantizar que el trabajador mantenga condiciones de salud compatibles con las nuevas funciones y que las nuevas exposiciones no afecten negativamente su salud.	1	$ 45.000
2	**Evaluación médica ocupacional de egreso:** Se realiza al finalizar la relación laboral y tiene como objetivo valorar y registrar las condiciones de salud del trabajador al momento de su retiro, dejando constancia de posibles afectaciones relacionadas con la labor desempeñada.	1	$ 45.000

3	**Evaluación médica por retorno laboral:** Debe realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, antes de su reintegro efectivo a las labores, su objetivo es determinar si las condiciones funcionales del trabajador son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.	1	$ 140.000
4	**Evaluación médica post incapacidad:** Corresponde a los exámenes clínicos y paraclínicos que deben practicarse al trabajador al finalizar un período de incapacidad médica igual o superior a treinta (30) días calendario, o antes si la condición de salud lo requiere, con el fin de evaluar su estado de salud y definir condiciones de reintegro laboral.	1	$ 140.000
5	**Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control:** Se aplica cuando es necesario verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, evaluar la efectividad de las medidas adoptadas o reconsiderar restricciones y recomendaciones, especialmente cuando estas han sido temporales.	1	$ 130.000
6	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito. Para ello se solicitan los siguientes • Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre.	1	$ 252.500
	VALOR TOTAL		**$ 752.500**

30

SERVICIOS DE VACUNACIÓN

ÍTEM	Vacuna	Dosis	Momento de aplicación	Observaciones	V/UNITARIO
1	**Tétanos (Td o Tdap)**	Primera dosis	Día 0	Inicia el esquema primario en personas no vacunadas o con esquema desconocido.	$ 30.000

2		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Refuerza la respuesta inmunológica inicial.	$ 30.000
3		Tercera dosis	6 a 12 meses después de la segunda	Completa el esquema primario de inmunización.	$ 30.000
4	Hepatitis B	Primera dosis	Día 0	Inicio del esquema de vacunación.	$ 70.000
5		Segunda dosis	1 mes después de la primera	Consolidación de la respuesta inmunológica.	$ 70.000
6		Tercera dosis	6 meses después de la primera	Completa el esquema de inmunización.	$ 70.000
VALOR TOTAL					**$ 300.000**

31

CONSOLIDADO
(Sumatoria de todos los ítems)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	V/TOTAL
1	Exámenes Médicos	$752.500
2	Vacunación	$300.000
TOTAL		$1.052.500

Nota 1: Para establecer los valores del servicio de vacunación no se tuvo en cuenta la cotización allegada por la plataforma Secop II, toda vez que desvía la muestra.

Nota 2: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los exámenes y/o vacunas que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de exámenes médicos el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.052.500).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 3: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de exámenes y/o vacunas a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 4: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 5: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 7: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

i. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE - PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0000000595 del veinte (20) enero del 2026**, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000).**

PARAGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no, dependiendo esto de los equipos e insumos que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, Quindío, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

A) Pagos mensuales en la medida en que se efectué un real SERVICIO; ello, previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción del mes a cobrar expedido por parte del Supervisor del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

El valor de cada factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter: Nacional, Departamental y Municipal, en especial aquellos de que trata el Código de Rentas

o Estatuto Tributario Municipal Vigente-: El Contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

B) Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	**4%**	**8.5%**
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	**2%**	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	**0.5%**	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	**2%**	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	**2%**	**2%**
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	**0.5%**	**0.5%**

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre del 2026. El acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución será en el Municipio de Calarcá Quindío, en la Carrera 24 número 38 -57 Piso 2 (Centro Administrativo Municipal) y en los lugares señalados por el supervisor designado y para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Calarcá Quindío.

j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

Los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con el presente proceso, EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

I. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios médicos (Exámenes y Vacunación) y para su ejecución no requiere de un personal superior a 3 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

FRANCISCO JAVIER ÁLZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá Quindío

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	